

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.149/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota interpuesta por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE mediante la cual solicita Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, entre el 1 de Julio de 2017 y el 30 de Junio de 2018 para participar en un Proyecto de Investigación en la Universidad Politécnica de Madrid;

QUE mediante Nota N° 170/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing°. BAHAMONDE se encuentra designado en un cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal, Código de Nomenclador 4-14-0-0-2, Escuela Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inciso a);

QUE a fs. 87 por Nota N° 88/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obre Despacho N° 31/17 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda avalar el pedido de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE, entre el 1 de Julio de 2017 y el 30 de Junio de 2018, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal, Código de Nomenclador 4-14-0-0-2, Escuela Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, para participar en un Proyecto de Investigación en la Universidad Politécnica de Madrid y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y a la Secretaría General Académica para su intervención y posterior elevación al Consejo Superior;

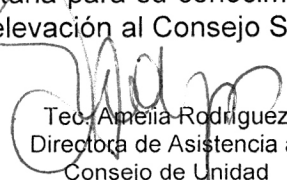
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR el pedido de Licencia por Estudios Avanzados e Investigación interpuesto por el Ing°. Héctor Alejandro BAHAMONDE (C.U.I.L. N° 20-24682863-7), entre el 1 de Julio de 2017 y el 30 de Junio de 2018, en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Área Producción de Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal, Código de Nomenclador 4-14-0-0-2, Escuela Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, para participar en un Proyecto de Investigación en la Universidad Politécnica de Madrid.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y a la Secretaría General Académica para su intervención y posterior elevación al Consejo Superior.-



Teo. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

155